

**INFORME DE SECRETARIA:** A Despacho de la señora Jueza, la presente demanda de liquidación de sociedad conyugal para su revisión. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

**JHONIER ROJAS  
SANCHEZ  
Secretario.**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
SANTIAGO DE CALI**

---

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

Auto :	1592
Actuación :	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandantes :	Jesús Alberto Jaramillo Zuluaga Sandra Milena González Velasco
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00223-00
Providencia:	Auto requiere

Revisado el poder y la solicitud de Liquidación de Sociedad Conyugal, presentada por el señor JESUS ALBERTO JARAMILLO ZULUAGA y la señora SANDRA MILENA GONZALEZ VELASCO, a través de apoderada judicial, directamente al canal digital del despacho, se observa que al pasar la demanda al formato PDF no fue posible abrir documentos adjuntos, esto impide su revisión, es por ello que se requiere a la togada para que revise los documentos y estos los remita al canal digital de este despacho judicial.

En consecuencia, de lo anterior, se requiere a la parte interesada para que en el término de cinco días sean remitidos.

Por lo anotado, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-

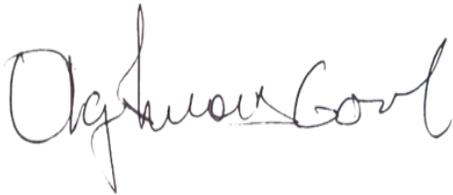
**RESUELVE:**

**PRIMERO.- REQUERIR** a la parte interesada para que en el término de cinco (05) días remita los documentos adjuntos a la demanda al canal digital del despacho. [j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**SEGUNDO.- RECONOCER** personería para actuar a la abogada LINDA JARAMILLO TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.888.326 y tarjeta profesional No. 271.850 del C.S.J., como apoderada judicial de las partes conforme al poder conferido.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,



**OLGA LUCIA GONZALEZ**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy \_\_\_\_\_

En el estado No. \_\_\_\_\_

JHONIER ROJAS SANCHEZ  
Secretario